

10/07/2018

Tierra Amarilla: Fiscalía acreditó por segunda vez que delito de homicidio fue mediante asfixia por inmersión

La Fiscalía de Atacama, por segunda vez, logró acreditar un delito de homicidio cometido en la comuna de Tierra Amarilla, hecho delictual en que los protagonistas fueron dos personas en situación de calle que residían en la ribera del río en la mencionada comuna.

El primer juicio por este caso se realizó en abril de este año, instancia en que se condenó a Francisco Erazo Pizarro como autor consumado del mencionado ilícito.



Oportunidad en que su defensa presentó un recurso de nulidad ante la Corte de Apelaciones de Copiapó, el cual fue acogido por lo que se determinó la repetición de la audiencia de Juicio Oral.

En esta segunda oportunidad el fiscal jefe de Copiapó, Christian González Carriel, quien estuvo a cargo de las diligencias investigativas, argumentó que los hechos ocurrieron en el mes de julio del año 2017 en un sector ubicado a un costado de la costanera de Tierra Amarilla, lugar en que el condenado sostuvo una discusión con la víctima, Manuel Villalón, estando ambos en estado de ebriedad.

A partir de la indagatoria llevada a cabo con personal especializado de la Brigada de Homicidios de la PDI, fue posible acreditar que posterior a dicha disputa el agresor propinó golpes de puños a la víctima, además de golpear su rostro con una piedra. Acción que motivó que el afectado cayera a la ribera del río que pasa por el lugar.

“A partir de estos hechos la Fiscalía de Atacama logró reunir prueba científica para poder reconstituir lo ocurrido, particularmente con los peritajes del Servicio Médico Legal que establecieron que la causa de muerte fue asfixia por inmersión. Lo que vino a sustentar las versiones reunidas por personal de la PDI en cuanto a que el condenado mantuvo la cabeza sumergida de la víctima”, dijo el fiscal.

González indicó que en este caso, al tratarse de personas en situación de calle, involucró un complejo trabajo de la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía Regional para ubicar a quienes estaban en el lugar al momento de ocurrido el crimen, y poder así orientarles respecto de su actuación en esta indagatoria.

En este segundo juicio la Fiscalía obtuvo una condena unánime en contra de Francisco Erazo Rojas como autor del delito de homicidio simple, a quienes los Jueces aplicaron una pena de cinco años y un día de presidio. Sanción que será cumplida en la cárcel de la capital regional.